

ADENDA AL ACUERDO DE COLABORACION (CONVENIO) DE FECHA 12 DE MARZO DE 2008 ENTRE EUSKAL TELEBISTA S.A.U., IBAIA y EPE/APV PARA EL APOYO DE LA PRODUCCION AUDIOVISUAL INDEPENDIENTE VASCA.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de septiembre de 2012

REUNIDOS

D. Alberto SURIO DE CARLOS, mayor de edad, Director General del Ente Público EUSKAL IRRATI TELEBISTA, actuando en nombre y representación de EUSKAL TELEBISTA S.A (en adelante ETB).

Y D. José PORTELA MARTINEZ DE MURGIA, mayor de edad, actuando en nombre y representación de IBAIA, Asociación de Productoras Audiovisuales Independientes del País Vasco (en adelante IBAIA), en su calidad de Presidente y D. Carlos JUÁREZ MOREJÓN, mayor de edad, actuando en nombre y representación de EPE/APV, Asociación de Productoras Vascas, en su calidad de Presidente.

ACUERDAN

PRIMERO.- ETB y las Asociaciones de productores IBAIA y EPE/APV acuerdan la prórroga del Acuerdo de Colaboración, en adelante Convenio, de 12 de marzo de 2008 que regula las condiciones de la participación de ETB en proyectos de producción cinematográfica y audiovisual en Euskadi. En virtud de la presente prórroga resultarán aplicables las condiciones previstas en el citado Convenio mientras este resulte vigente.

SEGUNDO.- La prórroga pactada se extenderá para el ejercicio 2012. No obstante, cumplido dicho periodo, se entenderá prorrogado en los términos fijados, hasta la entrada en vigor del siguiente Convenio, y como máximo hasta 31 de diciembre de 2013.

TERCERO.- ETB destinará durante 2012 un mínimo de CINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE (5.083.512 euros)(IVA aparte), a su participación en el número de proyectos cinematográficos (ficción, animación y documental), así como documentales de creación y en los términos previstos en el Convenio prorrogado.

CUARTO.- En orden a la ejecución de dicha inversión, ETB participará automáticamente en todos aquellos proyectos que dentro de la vigencia de la prórroga, acrediten el cumplimiento de los requisitos y condiciones previstas en el Convenio, siempre y cuando no se hubiere agotado la dotación reservada a tal efecto.

QUINTO.- En el caso que a la finalización del ejercicio 2012 (final de noviembre) se compruebe la existencia de un riesgo de agotamiento de la dotación consignada, ETB se reserva la facultad de decidir en qué proyecto participar para completar su inversión, de los que queden pendientes de firmar y hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos del Convenio.

SEXTO.- En el caso que a la finalización del ejercicio 2012 (final de noviembre) se compruebe por el contrario un posible excedente en la dotación consignada por falta de proyectos que cumplan las condiciones del Convenio, se reunirá la Comisión de Seguimiento que acordará de manera pactada los mecanismos y procedimientos para la ejecución de dicho excedente dentro del ejercicio.

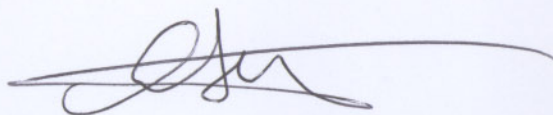
SEPTIMO.- ETB otorgará carta de interés a todos aquellos proyectos en los que entienda justificada su participación, teniendo en cuenta criterios de calidad artística así como de solvencia empresarial.

OCTAVO.- Cumplido el mínimo de inversión previsto en la cláusula precedente, ETB podrá decidir libremente participar en cualquier otro proyecto en aras al cumplimiento de la obligación de inversión establecida en la vigente Ley General Audiovisual (6%), en los términos y condiciones que libremente establezca.



NOVENO.- La Comisión de seguimiento del Convenio se reunirá con carácter bimensual en los meses de Septiembre y Noviembre, y con carácter extraordinario en Diciembre si ello fuera preciso.

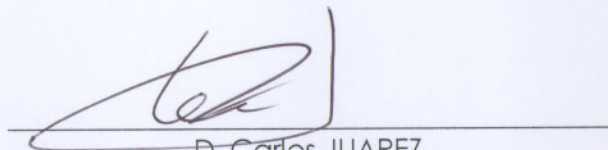
Y para que así conste y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.



D. Alberto SURIO.
EUSKAL TELEBISTA S.A.U.
Director General de EITB



D. Joxe PORTELA.
IBAIA. Asociación de Empresas Audiovisuales
Independientes del País Vasco.
Presidente.



D. Carlos JUAREZ.
EPE-APV. Asociación de Productores Vascos.
Presidente.